

ni Jurda, Declarando como de  
 claro que si el Sobredicho fue fu  
 re el Copulado Prnculo Senior de  
 ron, fuese Menor de Edad; Su tutor  
 o Curador tenga facultad de Nombrar  
 Persona que cree Testorin que tenga  
 la que se requiere, de y lo causa el dho.  
 Oficio Esta forma que el mismo Dese  
 con lo Doria y Dama Hasan si tubie  
 re de Edad para ello y si fuese Muxer  
 tenga tambien su tutor o Curador la  
 facultad de Hasan el mismo Nombrar  
 miento Hasta que tome el dho que fue  
 sentandose los tales Nombramientos  
 Cuelato ni Consejo de la Camara se  
 Dara Jculta mia para ello con lo  
 da no de lo Sobredicho sean obligada  
 do a sacar titulo de Oficio el  
 qual se les Dara Constante que  
 los del Referido Prnculo y que

